

MUNICIPIO SAN CAYETANO CORREGIMIENTO CORNEJO 2025

**TABLA DE CONTENIDO**

1. [MARCO INSTITUCIONAL 6](#_bookmark0)
   1. [PRESENTACIÓN 6](#_bookmark1)
   2. [JUSTIFICACIÓN 6](#_bookmark2)
   3. [OBJETIVOS 7](#_bookmark3)
      1. [Objetivo General. 7](#_bookmark4)
      2. [Objetivos Específicos 7](#_bookmark5)
   4. [MARCO LEGAL 8](#_bookmark6)
      1. [Lineamientos Normativos 10](#_bookmark7)
2. [BASES](#_bookmark8) [TEÓRICAS 15](#_bookmark8)
   1. [EVALUACIÓN 15](#_bookmark9)
      1. [Propósitos de la evaluación. (Art. 5 Decreto 1290). 15](#_bookmark10)
      2. [Finalidades de la evaluación. 15](#_bookmark11)
      3. [Objeto de la evaluación. 16](#_bookmark12)
   2. [PROMOCIÓN 17](#_bookmark13)
      1. [Niveles de desempeño. 17](#_bookmark14)
      2. [Indicadores de desempeño. 17](#_bookmark15)
      3. [Proceso de evaluación. 17](#_bookmark16)
   3. [COMPETENCIAS (Básicas, laborales generales y ciudadanas) 18](#_bookmark17)
   4. [DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO 19](#_bookmark18)
      1. [Dimensión Biofísica (Corporal). 19](#_bookmark19)
      2. [Dimensión Cognitiva. 19](#_bookmark20)
      3. [Dimensión Comunicativa. 19](#_bookmark21)
      4. [Dimensión Ética. 19](#_bookmark22)
      5. [Dimensión Estética. 19](#_bookmark23)
      6. [Desarrollo Personal. 20](#_bookmark24)
   5. [AGENTES EVALUADORES Y ROLES 20](#_bookmark25)
      1. [Comité de Evaluación y Promoción. 20](#_bookmark26)
   6. [MECANISMOS DE](#_bookmark27) [PARTICIPACIÓN](#_bookmark27) [EN LA](#_bookmark27) [CONSTRUCCIÓN](#_bookmark27) [DEL](#_bookmark27) [SIEE 21](#_bookmark27)
   7. [MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EN LA](#_bookmark28) [CONSTRUCCIÓN](#_bookmark28) [DEL SIEE](#_bookmark28)

[22](#_bookmark28)

1. [CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 23](#_bookmark29)
   1. [CRITERIOS DE EVALUACIÓN 23](#_bookmark30)
   2. [CRITERIOS A EVALUAR 23](#_bookmark31)
   3. [CRITERIOS DE EVALUACIÓN MEDIA](#_bookmark32) [TÉCNICA 27](#_bookmark32)
   4. [CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS](#_bookmark33) [EXCEPCIONALES 27](#_bookmark33)
      1. [Características Generales 28](#_bookmark34)
      2. [Proceso de adaptación. 29](#_bookmark35)
      3. [Proceso de identificación. 29](#_bookmark36)
      4. [Adaptación curricular y PEI. 29](#_bookmark37)
      5. [Talentos excepcionales. 30](#_bookmark38)
   5. [NIVEL DE COMPETENCIA 30](#_bookmark39)
   6. [CRITERIOS DE PROMOCIÓN 31](#_bookmark40)
      1. [Aprobación de un área. 32](#_bookmark41)
      2. [Aprobación del grado. 32](#_bookmark42)
      3. [No promoción 32](#_bookmark43)
   7. [CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA TÉCNICA: 33](#_bookmark44)
   8. [ESCALA DE VALORACIÓN Y SU EQUIVALENCIA A NIVEL NACIONAL](#_bookmark45)

[33](#_bookmark45)

1. [ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS](#_bookmark46) [DE LOS ESTUDIANTES 38](#_bookmark46)
2. [ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS](#_bookmark47) [DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR 41](#_bookmark47)
3. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 45
   1. [CRITERIOS 45](#_bookmark48)
   2. [COEVALUACIÓN 46](#_bookmark49)
   3. [HETEROEVALUACIÓN 46](#_bookmark50)
4. [ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER](#_bookmark51) [SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES. 47](#_bookmark51)
   1. ASESORÍAS ACADÉMICAS 47
   2. [PLANES ESPECIALES DE APOYO 47](#_bookmark52)
   3. [PLAN DE REFUERZO Y SUPERACIÓN 47](#_bookmark53)
   4. [ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN 48](#_bookmark54)
      1. [Estrategias para realizar las actividades de refuerzo y nivelación 48](#_bookmark55)
      2. [Procedimiento para las actividades de nivelaciones periódicas. 48](#_bookmark56)
      3. [Actividades de nivelación finales. 49](#_bookmark57)
      4. [Estrategias para cumplir con las Actividades Especiales de](#_bookmark58) [Recuperación 49](#_bookmark58)
      5. [Remisión de casos especiales a orientación escolar. 50](#_bookmark59)
5. [ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES](#_bookmark60) [Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON](#_bookmark60) [LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA](#_bookmark60) [INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 51](#_bookmark60)
   1. [ACCIONES DE LOS DOCENTES 51](#_bookmark61)
   2. [ACCIONES DEL COORDINADOR 51](#_bookmark62)
   3. [ACCIONES DE LA RECTORA 52](#_bookmark63)
6. [PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE](#_bookmark64) [FAMILIA 53](#_bookmark64)
7. [ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA](#_bookmark65) [QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN](#_bookmark65) [INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN 54](#_bookmark65)
   1. [REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN 54](#_bookmark66)
8. [INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y](#_bookmark67) [RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y](#_bookmark67) [ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. 56](#_bookmark67)
   1. [MECANISMOS PARA LA](#_bookmark68) [RESOLUCIÓN](#_bookmark68) [DE RECLAMACIONES 57](#_bookmark68)
9. [LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD](#_bookmark69) [EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE](#_bookmark69) [EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 58](#_bookmark69)
10. [CONTROL DE CAMBIOS 60](#_bookmark70)

# MARCO INSTITUCIONAL

# PRESENTACIÓN

A partir de la Ley General de la Educación uno de los cambios más significativos propuestos por la reforma educativa que se viene adelantando en el país es el relacionado con la evaluación de las o los estudiantes en el aula.

La nueva evaluación busca analizar en forma particular los desempeños, las dificultades, las limitaciones del estudiante y las causas o circunstancias que, como factores asociables, inciden en su proceso de formación. De esta manera la evaluación se constituye en una guía y orientación para el proceso pedagógico.

La evaluación tiene sentido en la medida en que realmente propicie mejores desempeños en las o los estudiantes y se enriquezca con la participación de ellos mismos, sus padres y sus maestros.

La Institución Educativa Cornejo concibe la evaluación de los aprendizajes escolares como una estrategia para el mejoramiento continuo de la Institución y considera la evaluación como un elemento fundamental en la formación integral de los jóvenes y en el proceso enseñanza – aprendizaje, para ello diseña las etapas, procesos, acciones y procedimientos básicos, estrategias, establece los criterios de evaluación y promoción de los alumnos y el registro de resultados a padres de familia.

El Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes en la Institución Educativa Cornejo busca una evaluación formativa, cualitativa, continua e integral. Sólo si los agentes educativos dejan de ser espectadores y se convierten en actores, el cambio en la Institución escolar será una realidad.

Esta propuesta tiene un doble propósito: En primer lugar, pretende hacer conciencia y crear sensibilidad frente a la realidad vivida en relación a las problemáticas que presenta el tema de la evaluación en las instituciones educativas. En segundo lugar, busca establecer unos lineamientos generales que optimicen la evaluación del aprendizaje en cada una de las sedes.

# JUSTIFICACIÓN

Metodológicamente el Sistema de Evaluación debe garantizar resultados que efectivamente ofrezcan información válida para:

* Valorar el proceso de aprendizaje o desempeño de los estudiantes en las diferentes asignaturas.
* Conocer el nivel de desarrollo de las habilidades y competencias del aprendizaje de los estudiantes.
* Describir el proceso de desarrollo, crecimiento en las habilidades, actitudes personales y sociales del educando.
* Medir y evaluar la eficacia y la eficiencia de los procesos formativos desarrollados institucionalmente.
* Determinar la validez de los programas y proyectos implementados en la Institución.
* Asegurar ciertos estándares de valoración y promoción de los estudiantes, así mismo como los lineamientos para estudiar y determinar la promoción o las estrategias de apoyo y superación de dificultades.
* Promover la apropiación del conocimiento y disminuir el nivel de apatía escolar.

# OBJETIVOS

* + 1. **Objetivo General.** Establecer procedimientos, criterios, instrumentos y estrategias de los procesos evaluativos y de promoción realizando las respectivas adaptaciones acordes a las necesidades de los estudiantes de La Institución Educativa Cornejo en el modelo pedagógico Constructivista,y Escuela Nueva.

## Objetivos Específicos

* Unificar los criterios de evaluación de acuerdo con los intereses y capacidades de nuestros estudiantes.

* Determinar los criterios del manejo administrativo y pedagógico en los procesos evaluativos y de promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Cornejo.

* Adecuar los criterios de evaluación y promoción de acuerdo al aprendizaje de los estudiantes.

* Delimitar los factores directos e indirectos que influyen o condicionan el aprendizaje de los estudiantes, haciendo uso de las técnicas e instrumentos para una evaluación y promoción adecuadas.

* Brindar al estudiante oportunidades de superación y nivelación para el mejoramiento de su formación integral.

* Mantener un seguimiento continuo de los procesos de evaluación aplicando los correctivos necesarios para lograr su eficiencia.

Descripción: * Evaluar y promover en los estudiantes los criterios establecidos en el presente documento.

# MARCO LEGAL

De conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política, el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de velar con la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos estableció en el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 los lineamientos para establecer el Sistema Nacional de Evaluación, el cual deberá diseñar criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, los desempeños de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, entre otros aspectos.

De acuerdo a la Resolución 2151 de marzo de 1994 donde se establecen los criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar

El decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación media y básica. Por su parte, el decreto 2247 de 1997 reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar.

El decreto 1290 de 2009 se expide con base en las siguientes facultades constitucionales y legales:

1. Las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política para “Ejercer potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”.
2. En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994 donde se establecen las áreas obligatorias y fundamentales “para el logro de los objetivos de la educación básica y media” y se indican “los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”.
3. En concordancia con el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 sobre AUTONOMÍA ESCOLAR, según el cual ”Dentro de los límites fijados por la presente Ley y el P.E.I, las instituciones gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”.
4. Las señaladas por el artículo 79 de la Ley 115 sobre el PLAN DE ESTUDIOS, entendiendo éste como el “Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”.
5. Las señaladas en el literal d) del numeral 2 del artículo 148 de la Ley 115 para “Fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores”.
6. Las señaladas en el numeral 5.5 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001 para “Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional”.
7. La resolución 2343 de 1996, establece los indicadores de desempeños curriculares para la educación formal atendiendo los Artículos 78 y 148 de la ley 115 de 1994 y en armonía con el Decreto 1860 de 1994.

La armonización entre los manuales educativos de las diferentes instancias de gestión se obtiene cuando en la formulación y ejecución de cada uno de los lineamientos generales y la normatividad fijadas en el plan Decenal de Educación, plan Nacional de Desarrollo y el plan Departamental, y sé da operatividad a través de programas y proyectos concretos que impliquen hacer realidad el proceso de evaluación con calidad. Para ello se requiere como herramienta técnica un SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES que facilite la

formulación de propuestas propias al interior de las instituciones educativas que les permitan mejorar sus prácticas de evaluación y promoción teniendo en cuenta lo emanado por la Corte Constitucional en las siguientes sentencias:

## Sentencia:

1. T - 092 del 3 de marzo del / 99: El derecho a la educación no se vulnera por la pérdida del año.
2. T - 569 del 7 de diciembre / 94: El derecho a la educación no se vulnera por excluir a un estudiante debido a su mal comportamiento.
3. T - 316 del 12 de julio / 94: El derecho a la educación no se vulnera si la Institución prescinde de un estudiante por mal rendimiento académico.
4. T - 439 del 12 de octubre /93: Tampoco se vulnera el derecho a la educación si la Institución sanciona a los estudiantes por mal rendimiento académico.

**Decreto 1860 de agosto 3 de 1994.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. En el capítulo 4 artículo 47 que trata sobre la evaluación del rendimiento escolar. En el plan de estudios deberá incluirse el procedimiento de evaluación de los logros del alumno, entendido como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

**Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Sección 3 “Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”

**Decreto 1421 de agosto 29 del 2.017.** Por el cual se reglamenta el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.

## Lineamientos Normativos Decreto 1075/2015

**Artículo 2.3.3.3.3.8.** Creación del Sistema: Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
2. Socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con la comunidad educativa.
3. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación en sesión en el Consejo Directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del Sistema Institucional de Evaluación.
7. Informar sobre el Sistema de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

**Parágrafo.** Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

**Artículo 2.3.3.3.3.11. *Responsabilidades del establecimiento educativo.* En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:**

Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.

1. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
2. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
3. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
4. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
5. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
6. A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
7. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
8. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

**Artículo 2.3.3.3.3.12. Derechos del estudiante**. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**Artículo 2.3.3.3.3.14. *Derechos de los padres de familia.*** En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

## Directiva Ministerial No 29 de 2010. (Evaluación de aprendizajes de los estudiantes)

“En este sentido, el Decreto 1290 define la evaluación interna o de aula como una evaluación formativa, que debe ser entendida y llevada a cabo como un proceso permanente. Por lo tanto, las estrategias que se definan en el SIEE, tiene como propósito buscar la superación de las debilidades de los estudiantes, independientemente de si ellas se han detectado al comienzo o al final del año escolar. La Valoración emitida al culminar un año, debe reconocer los resultados del proceso implementado por la Institución y evidenciar el avance en el proceso formativo del estudiante. ¨Por esta razón, la valoración final que determina la promoción debe corresponder a una mirada integral del proceso formativo durante la totalidad del año escolar y no simplemente promediar los resultados de cada periodo.”

**“En lo dispuesto del art. 7 Decreto 1290 de 2009,** permite que un estudiante que reprobó un grado, pueda ser promovido anticipadamente al grado siguiente durante el primer periodo del nuevo año lectivo, una vez haya superado sus debilidades. En este sentido las instituciones educativas deben usar este mecanismo para adoptar planes de apoyo, en donde los docentes realicen las recomendaciones necesarias para que los estudiantes que hayan reprobado el año escolar, en sus semanas de descanso realicen actividades de estudio, de tal manera que al regresar al siguiente año hayan logrado mejorar sus aprendizajes”.

# (ART. 5 DECRETO 1290) PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

Son propósitos de la evaluación de las y los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del manual de mejoramiento institucional.

# BASES TEÓRICAS

# EVALUACIÓN

El término Evaluación suele utilizarse con distintos significados; pero se ha tomado el siguiente para ser aplicado a la Institución con la cual estamos desarrollando el sistema: “La evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca aprender, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo de la o el estudiante, con referencia a unos parámetros preestablecidos, para reorientar las prácticas pedagógicas”.

La evaluación será cualitativa y cuantitativa, procesal, descriptiva, interpretativa, flexible, continua, sistemática e integral.

La evaluación formativa que plantea nuestra institución, permite el desarrollo de las capacidades cognitivas, afectivas, psicomotrices, volitivas y espirituales. Estas mediante un proceso continuo, dinámico y sistemático, fortalecen las competencias básicas como son: la interpretativa, argumentativa, propositiva y la evaluación por procesos.

* + 1. **Propósitos de la evaluación. (Art. 5 Decreto 1290).** Son propósitos de la evaluación de las y los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del manual de mejoramiento institucional.
   * 1. **Finalidades de la evaluación.** La evaluación como parte esencial del proceso pedagógico busca conocer los avances y resultados de los procesos desarrollados por los estudiantes de la Institución Educativa Cornejo. Tiene entre otras finalidades:
        + Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo de los estudiantes y orientar sus tendencias.
        + Identificar las características personales, intereses, ritmos de aprendizaje y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
        + Asegurar el éxito del proceso educativo y evitar el fracaso escolar.
        + Identificar dificultades, deficiencias, limitaciones y ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
        + Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores.
        + Proporcionar información que sirva para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
        + Obtener información para tomar decisiones.
        + Promover, certificar o acreditar los estudiantes.
        + Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
        + Implementar y/o mejorar procesos relacionados con la Inclusión escolar.
     2. **Objeto de la evaluación.** Son objeto de la evaluación:
        + Los desempeños de los estudiantes en cuanto a su proceso de formación y los factores asociados a los mismos.
        + El proceso curricular.
        + La eficacia en los métodos pedagógicos.
        + Las unidades de dirección, administración y vigilancia del sistema educativo.

# PROMOCIÓN

Es el avance que los estudiantes van alcanzando en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación. Concebida así, la promoción se irá dando en cada proceso pedagógico, en cada período académico, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada estudiante reconociendo así sus diferencias individuales.

* + 1. **Niveles de desempeño.** Son los avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios en los procesos de desarrollo del aprendizaje de los estudiantes. Los desempeños comprenden los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las aptitudes y demás capacidades que deben alcanzar los estudiantes de un grado en un área determinada y

El desempeño es un dominio, un estado, un avance o progreso en cualquiera de las dimensiones del hombre, fijado previamente como meta.

* + 1. **Indicadores de desempeño.** Indican los desarrollos: intelectual, psicomotor, afectivo y espiritual relacionados con el proceso previsto en el objetivo, los cuales se toman como muestra para constatar mediante la evaluación.

## Proceso de evaluación.

1. **Formativo.** Hace relación a la educación integral del Ser, teniendo como base los siguientes aspectos:
   * + - Intelectual
       - Psicomotor
       - Afectivo
       - Volitivo
       - Espiritual
2. **Cognitivo.** Está relacionado con el proceso de adquisición de conocimiento (cognición) mediante la información recibida por el ambiente y aprendizaje. La cognición implica muchos factores como el pensamiento, el lenguaje, la percepción, la memoria, el razonamiento, la atención, la resolución de problemas, la toma de decisiones, etc., que forman parte del desarrollo intelectual y de la experiencia.
3. **Valorativo.** Expresa la secuencia que debe darse entre los procesos anteriores, desarrollo de la autonomía y desarrollo en valores.

## COMPETENCIAS (Básicas, laborales generales y ciudadanas)

*“Desde la Institución, se debe aprender a saber hacer, para poder ser productivo en el mundo del trabajo.”*

Lo revolucionario del enfoque de competencias laborales consiste en tener claro que la educación básica y media, en todos sus niveles, debe preocuparse por el desarrollo de competencias para la vida laboral, partiendo de varios entendidos:

* Establecer nexos sólidos, permanentes y fructíferos entre el mundo de la educación y el del trabajo.
* En todo el sistema de educación institucional se desarrollarán las competencias básicas, ciudadanas y laborales, teniendo en cuenta el nivel educativo.
* Cualquiera que sea nuestra edad y el nivel de educación alcanzado, todos queremos y estamos llamados a ser productivos. Muchos de nuestros jóvenes ingresan al mundo productivo antes de culminar el ciclo de educación previo a la educación superior. Por esto es importante desarrollar sus competencias laborales desde su educación básica.
* Prepararse para el mundo del trabajo no sólo significa capacitarse para conseguir un empleo y recibir ingresos, sino aprender a relacionarse dentro de cualquier organización social.
* La educación y el trabajo están llamados a ser actividades que pueden y deben alternarse durante toda la vida, para enriquecerse mutuamente.
* La apropiación y aplicación de la competencia laboral permite a un joven transformar su propia realidad y así construirse su futuro.
* El trabajo brinda a cada persona dignidad, autoestima y la satisfacción de ser útil a los suyos y a la sociedad.

# DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO

Los desempeños e indicadores de desempeños deben ser formulados por las instituciones educativas, según su proyecto Educativo Institucional para la promoción del desarrollo integral humano en sus dimensiones.

Son dimensiones del desarrollo a los que todo ser humano posee intrínsecamente y que lo lleva a ser un “ser racional” en el sentido completo de la palabra, es decir, desde una dependencia y desconocimiento de sí como del entorno que lo rodea, hasta un conocimiento global de sí y del entorno en el que se mueve.

Las dimensiones del desarrollo humano tal como se han denominado y que se tendrán en cuenta serán:

* + 1. **Dimensión Biofísica (Corporal).** Busca el desarrollo integral en los aspectos físicos y biológicos del ser humano, es decir, le permite conocer el desarrollo neurológico, la conciencia corporal, aprestamiento psicomotor y exploración deportiva, de tal forma que le permitan entender el comportamiento de su cuerpo para así poder entender el de los demás seres que lo rodean.
    2. **Dimensión Cognitiva.** Busca el desarrollo de los procesos intelectivos a partir del razonamiento lógico, el análisis, la síntesis, la creatividad, la inventiva y el planteamiento de hipótesis, entre otros; que conlleva a la solución de problemas de su entorno, es decir de su comunidad.
    3. **Dimensión Comunicativa.** Es el desarrollo integral en la socialización del ser humano, con ello se quiere plantear la integración del ser humano a la sociedad a través del manejo adecuado del lenguaje en todas sus expresiones,

así como el manejo de los procesos semánticos, sintácticos, pragmáticos, lecto- escritor, expresión oral, no verbal y tendencias de la cultura.

* + 1. **Dimensión Ética.** Busca el desarrollo integral, en el cómo aprender a vivir y a convivir dentro de una cultura de una manera social y afectiva que le permita al individuo su formación de manera tranquila y armoniosa con los seres que le rodean.
    2. **Dimensión Estética.** Es el desarrollo integral en la forma de percibir, comprender, disfrutar y recrear el mundo del ser humano, es decir, que el hombre pueda de manera alguna encontrar el sentido de belleza a la naturaleza que le rodea, así en ella encuentre dificultades que de una u otra forma puedan frenar su desarrollo integral.

La dimensión estética tiene en cuenta:

* + - * Desarrollo de competencias en la dimensión comunicativa.
      * Desarrollo biofísico y ambiental.
      * Desarrollo de competencias en la dimensión cognitiva o del desarrollo del pensamiento.
      * Desarrollo en el campo de la formación tecnológica y gestión empresarial.
      * Desarrollo axiológico.
      * Desarrollo estético y artístico.
    1. **Desarrollo Personal.** El Desarrollo personal es la actualización de las potencialidades humanas. El crecimiento personal trata de llegar a la plenitud del ser humano, es necesario desarrollar la propia capacidad para el gozo, la vitalidad y la creatividad.

# AGENTES EVALUADORES Y ROLES

* + 1. **Comité de Evaluación y Promoción.** La importancia del comité reside en la necesidad de buscar canales de participación al interior de la comunidad

educativa, para orientar el proceso de evaluación y promoción, dentro de los principios de equidad y justicia. Esto permite abordar problemas comunes, escuchar los puntos de vista de los diferentes agentes, compartir experiencias pedagógicas y asegurar la superación de las dificultades en los desempeños propuestos. La Institución contará con una comisión de evaluación y promoción, la cual actuará con criterios comunes.

La comisión de evaluación y promoción estará constituida por:

* + - * Rectora.
      * Coordinador.
      * Docente Orientadora.
      * Padre representante en la comisión
      * Estudiante representante en la comisión
      * Docentes de primaria (Promoción y Evaluación Básica Primaria).
      * Docentes de secundaria (Promoción y Evaluación Básica Secundaria)

# MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación y promoción de estudiantes es un documento en construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Institución Educativa y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, en su discusión y mejoramiento participan el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

Se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en la Institución Educativa Cornejo; cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de construcción, así:

1. **Proceso de reflexión**: donde cada estamento presenta su propuesta para la construcción del SIEE: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo de Docentes, Directivos Docentes, Rectoría.
2. **Proceso de redacción**: es la elaboración de los o el borrador del SIEE a partir de las propuestas presentadas: Consejo Académico.
3. **Proceso de revisión**: examen para corregir o medir su funcionalidad tomando como base el fin último de la educación y sus principios educativos: Rectoría, Dirección.
4. **Proceso de aprobación**: dar conformidad o asentimiento a la propuesta de evaluación y promoción: Consejo Directivo.
5. **Se debe dar cumplimiento al SIEE**, de acuerdo a lo aprobado donde se garantice el debido proceso para las partes que lo integran.
6. **Proceso de evaluación:** Al inicio y al finalizar el año escolar se realizarán ajustes correspondientes al SIEE, de acuerdo a las propuestas realizadas en las comisiones de evaluación.

# MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

* El Consejo Directivo como máxima autoridad de la Institución es el encargado de garantizar el seguimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, aprobarlo, divulgarlo entre la comunidad educativa y verificar su correcto cumplimiento. También le corresponde, promover dentro de la Institución el análisis de los resultados de la evaluación de los estudiantes con el fin de mejorar las prácticas educativas.
* El Consejo Académico es la máxima autoridad académica en la Institución Educativa, le corresponde desarrollar las diferentes actividades señaladas como responsabilidades de la institución, de acuerdo con las directrices del Consejo Directivo, salvo las funciones expresamente fijadas por la norma para ese organismo.

Se reunirá el Consejo Académico al finalizar cada periodo.

* La Rectora preside el Consejo Directivo y el Consejo Académico, le corresponde garantizar que estas dos instancias cumplan sus funciones de seguimiento. También le corresponde ejecutar las decisiones de estos dos organismos. La rectora es el máximo líder que promueve y orienta la vida académica de la Institución incluido el Sistema de Evaluación de los estudiantes.
* **Comisión de evaluación y promoción.** Se tiene establecida la comisión de evaluación para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes. Las comisiones de evaluación y promoción, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 11 del decreto 1290 de 2009. Pueden ser creadas para cada uno de los ciclos o para cada uno de los grados, con la composición que el consejo establezca, dando participación a docentes, estudiantes y padres de familia. Los actores centrales son los docentes, dado su conocimiento sobre el plan de estudios y del Sistema de Evaluación.

Las comisiones se desarrollarán de la siguiente manera:

1. Finalizando cada periodo académico (primero, segundo y tercer periodo)
2. Antes de finalizar el tercer periodo se realizará una comisión para definir los estudiantes que participarán de las nivelaciones (periódicas y/o finales) según sea el caso.
3. Para los procesos de nivelación final y extraordinaria se realizará la comisión específica para cada una de ellas, definiendo la promoción de los estudiantes.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Son el conjunto de puntos a evaluar dentro del comportamiento y el rendimiento de un alumno con respecto a un tema en específico. Se pasa a través de una serie de facetas que ayudarían al docente a observar de manera objetiva el conocimiento del estudiante. Los criterios de evaluación, sin embargo, también pueden significar una serie de normas que moderan el juicio sobre el valor del objeto en cuestión. De igual forma, pueden ser evaluados siguiendo un modelo que especifique las cualidades que debe tener el trabajo, además de la ponderación que éste le otorgaría en caso de que lo tenga.

Es importante conocer qué son los criterios, indicadores y las competencias. El primero es aquel que engloba de forma muy general los indicadores, enfocándose en uno sólo punto. Los indicadores, por su parte, son los pequeños puntos a evaluar, permiten que se evidencie el desempeño del alumno en cuanto al tema. Las competencias, igualmente, son aquellos niveles mínimos sobre los cuales se empieza a plasmar el progreso de los estudiantes con el desarrollo de las clases; este se complementa con los criterios y los indicadores. Estas son las piezas más

importantes a la hora de empezar a evaluar a los individuos, para tener un conocimiento detallado de su comportamiento.

Sin embargo, en cuanto al criterio, los puntos más comunes a evaluar son: creatividad, fluidez, convivencia, articulación coherente, participación, significatividad, autonomía, pertinencia, valoración, objetividad y pulcritud. Cada uno de estos son cualidades que deben estar presentes en la actitud del alumno y que terminarían por definir si están adquiriendo los conocimientos necesarios o no.

# CRITERIOS A EVALUAR

Las áreas obligatorias, están organizadas por asignaturas de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***CÓDIGO*** | ***NOMBRE DEL ÁREA*** | ***NOMBRE DE LAS ASIGNATURAS*** | ***GRADOS*** |
| *1* | ***Matemáticas*** | *Matemáticas* | *1° a 11°* |
| *Geo-Estadística* | *1° a 11°* |
| *2* | ***Humanidades*** | *Lengua Castellana* | *1° a 11°* |
| *Inglés* | *1° a 11°* |
| *3* | ***Ciencias Naturales y Ed. Ambiental*** | *Naturales* | *1° a 9°* |
| *Física* | *10° a 11°* |
| *Química* | *10° a 11°* |
| *4* | ***Ciencias Sociales*** | *Sociales* | *1° a 9°* |
| *Competencias Ciudadanas, Civismo y Urbanidad* | *1° a 11°* |
| *Ciencias Políticas* | *10° a 11°* |
| *Filosofía* | *9° a 11°* |
| *5* | ***Educación Ética y Valores*** | *Ética* | *1° a 11°* |
| *6* | ***Educación Religiosa y Moral*** | *Religión* | *1° a 11°* |
| *7* | ***Educación Física y Recreación*** | *Educación Física* | *1° a 11°* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***CÓDIGO*** | ***NOMBRE DEL ÁREA*** | ***NOMBRE DE LAS ASIGNATURAS*** | ***GRADOS*** |
| *8* | ***Educación Artística y Cultural*** | *Artística* | *1° a 11°* |
| *9* | ***Tecnología e Informática*** | *Informática* | *1° a 9°* |
| *10* | ***Media Técnica*** | *Técnico en Sistemas y sistemas tele informáticos.* | *10 y 11°* |
| *11* | ***Dimensión Cognitiva*** | *Dimensión Cognitiva* | *Trans°* |
| *12* | ***Dimensión Comunicativa*** | *Dimensión Comunicativa* | *Trans°* |
| *13* | ***Dimensión Ética*** | *Dimensión Ética* | *Trans°* |
| *14* | ***Dimensión Espiritual*** | *Dimensión Espiritual* | *Trans°* |
| *15* | ***Dimensión Estética*** | *Dimensión Estética* | *Trans°* |
| *16* | ***Dimensión Corporal*** | *Dimensión Corporal* | *Trans°* |

Las áreas obligatorias, están organizadas por asignaturas de la siguiente manera y tendrán los siguientes porcentajes de valoración para cada uno de los criterios a evaluar.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***CÓDIGO*** | ***NOMBRE DEL ASIGNATURA*** | ***PORCENTAJE*** | | | | ***TOTA L*** |
| ***SABER*** | ***HACER*** | ***SER*** | ***PER.*** |
| *1* | *Matemáticas* | *40 %* | *30 %* | *15 %* | *15 %* | *100 %* |
| *2* | *Geo-Estadística* | *40 %* | *30 %* | *15 %* | *15 %* | *100 %* |
| *3* | *Humanidades* | *40 %* | *30 %* | *15 %* | *15 %* | *100 %* |
| *4* | *Inglés* | *40 %* | *35 %* | *10 %* | *15 %* | *100 %* |
| *3* | *Naturales* | *40 %* | *30 %* | *15 %* | *15 %* | *100 %* |
| *4* | *Física* | *40 %* | *30 %* | *15 %* | *15 %* | *100 %* |
| *5* | *Química* | *40 %* | *30 %* | *15 %* | *15 %* | *100 %* |
| *6* | *Sociales* | *40 %* | *30 %* | *15 %* | *15 %* | *100 %* |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *7* | *Competencias*  *ciudadanas, civismo y urbanidad* | *40 %* | *30 %* | *15 %* | *15 %* | *100 %* |
| *8* | *Ciencia Económicas y Políticas* | *40 %* | *30 %* | *15 %* | *15 %* | *100 %* |
| *9* | *Filosofía* | *40 %* | *30 %* | *15 %* | *15 %* | *100 %* |
| *10* | *Ética* | *25 %* | *40 %* | *35 %* |  | *100 %* |
| *11* | *Religión* | *30 %* | *25 %* | *45 %* |  | *100 %* |
| *12* | *Educación Física* | *25 %* | *50 %* | *25 %* |  | *100 %* |
| *13* | *Artística* | *35 %* | *45 %* | *20 %* |  | *100 %* |
| *14* | *Informática* | *40 %* | *45 %* | *15 %* |  | *100 %* |
| *15* | *Técnica* | *40 %* | *40 %* | *20 %* |  |  |
| *16* | *Dimensión Cognitiva* | *40 %* | *30 %* | *30 %* |  | *100 %* |
| *17* | *Dimensión Comunicativa* | *40 %* | *30 %* | *30 %* |  | *100 %* |
| *18* | *Dimensión Ética* | *40 %* | *30 %* | *30 %* |  | *100 %* |
| *19* | *Dimensión Espiritual* | *40 %* | *30 %* | *30 %* |  | *100 %* |
| *20* | *Dimensión Estética* | *40 %* | *30 %* | *30 %* |  | *100 %* |
| *21* | *Dimensión Corporal* | *40 %* | *30 %* | *30 %* |  | *100 %* |

En las áreas de matemáticas, humanidades, ciencias naturales, ciencias sociales

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **COGNITIVO** | **ACTITUDINAL** | **PROCEDIMENTAL** | **EVALUACIÓN PERIÓDICA** |
| Evaluación Oral | Participación en clase | Talleres individuales o Grupo | Evaluación escrita de lo visto en el periodo |
| Evaluaciones escritas | Responsabilidad | Experiencias |  |
| Exposiciones | Respeto por la opinión de los  demás. | Prácticas |
|  | Coevaluación | Exposiciones |
| Hetero-evaluación. | Ensayos |
|  | Escritos |
| Compromisos |

En las áreas de Educación Artística y Cultural, Educación Física y Recreación, Tecnología e Informática

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **COGNITIVO** | **ACTITUDINAL** | **PROCEDIMENTAL** | **EVALUACIÓN PERIÓDICA** |
| Evaluación Oral | Participación en clase | Talleres individuales o Grupo | No aplica |
| Evaluación escritas | Responsabilidad | Experiencias |  |
|  | Respeto por la opinión de los demás. | Trabajos en clase |
| Coevaluación | Exposiciones |
| Heteroevaluación. | Trabajos escritos |
|  | Compromisos |

En las áreas de Educación Religiosa y moral y Educación Ética y valores.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **COGNITIVO** | **ACTITUDINAL** | **PROCEDIMENTAL** | **EVALUACIÓN PERIÓDICA** |
| Evaluación Oral | Participación en clase | Talleres individuales o Grupo | No aplica |
| Evaluaciones escritas | Responsabilidad | Experiencias |  |
|  | Respeto por la opinión de los demás. | Trabajos en clase |
| Coevaluación | Exposiciones |
| Heteroevaluación | Trabajos escritos |
| Participación en actos culturales y  religiosos | Compromisos |

Estos porcentajes están definidos para Básica Primaria, Básica Secundaria, Media técnica y Escuela Nueva.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN MEDIA TÉCNICA

* Realiza las actividades de aprendizaje, utilizando eficientemente la metodología, los recursos y ambientes de aprendizaje.
* Establece relaciones interpersonales dentro de criterios de libertad, trabajo en equipo, justicia, respeto, responsabilidad, tolerancia y solidaridad, de acuerdo con las normas de convivencia y el rol de cada uno de los participantes en el proceso formativo.
* Emplea instrumentos y estrategias para formular propuesta de proyectos teniendo en cuenta aspectos personales, académicos y laborales.
* Identifica la estructura organizacional del SENA, y los procedimientos administrativos y formativos.
* Establece los dominios y debilidades con las que llega al proceso de formación según el programa en el cual se encuentra matriculado reconociendo su perfil como aprendiz del SENA.
* Optimiza los recursos requeridos en el desarrollo de sus actividades formativas y productivas.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES Y/O DISCAPACIDAD

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a una persona con capacidades y talentos excepcionales como aquella que cuenta con un coeficiente intelectual superior a 130.

Los niños/as con talentos excepcionales son aquellos que poseen habilidades y potencialidades superiores evidentes, al mostrar un alto desempeño a nivel intelectual, creativo, académico, así como en el liderazgo, las artes teatrales, la música, etc. Y que, por lo tanto, requieren de una atención especializada, a la vez que de un diagnóstico de su talento.

1. **Excepcionalidad**. Comprende a los estudiantes que se desvían de forma significativa de la media del cociente intelectual, tanto por el límite superior como por

el inferior; aquellos cuyas diferencias son lo suficientemente grandes como para necesitar apoyo específico o especializado.

1. **Talento.** Nominación asignada a los individuos con una aptitud muy relevante en un área específica, en diferentes campos como el académico, artístico, entre otros.
2. **Capacidades excepcionales globales.** Se caracterizan por presentar un desempeño superior en múltiples áreas, acompañado por las características universales de precocidad, auto maestría, y habilidades cognitivas.
3. **Talentos excepcionales específicos.** Incluye a sujetos que presentan un desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo.
4. **Discapacidades:** Para los estudiantes diagnosticados con algún tipo de discapacidad, la institución flexibilizará los criterios de adaptación y evaluación definidos en el PIAR.

## Características Generales

* + - * Habilidades meta cognitivas superiores.
      * Desarrollo precoz en una o varias de las inteligencias múltiples.
      * Gran interés por temas de moral y justicia.
      * Capacidad de procesar información a nivel perceptivo, memorístico y nivel
      * Búsqueda de mayor información y profundización en temas de interés.
      * Alta Capacidad Creativa y recursiva.
      * Elevada capacidad de interpretación en el área de su interés.
      * Son independientes, prefieren el trabajo individualizado, confiando en ellos mismos, teniendo dificultad para trabajar con estudiantes de un nivel inferior al suyo.
      * Evaden las relaciones interpersonales y son poco sociables.
      * Tienen dificultad para comprender los códigos culturales.
      * Son poco empáticos con sus pares.
    1. **Proceso de adaptación.** Un estudiante con talentos excepcionales tiene dificultades en su proceso de adaptación social y psicológica, por lo tanto, debe recibir una atención diferenciada.

Los superdotados cuyo coeficiente intelectual (CI) supera los 150, tienen tendencia a aislarse y volverse agresivos, debido al importante desfase entre su edad cronológica y sus facultades mentales.

Los superdotados cuyo coeficiente intelectual (CI) está por debajo de los 150, no sólo están integrados, sino que además tienden a ser líderes.

* + 1. **Proceso de identificación.** Quienes demuestran talentos especiales deben ser diagnosticados por un especialista, con el objetivo de determinar la excepcionalidad. Las estrategias pedagógicas deben estar adaptadas al nivel de excepcionalidad presentada por el estudiante.
    2. **Adaptación curricular y PEI.** En el **PEI** deben quedar soportados los procesos de formación y transformación que las instituciones deben seguir para organizar su oferta educativa de acuerdo a las necesidades de la población en elaboración de proyectos, programas y adaptaciones curriculares que tengan como objetivo la potencialización de estos estudiantes.
* **Adaptación curricular.** Se deben utilizar estrategias referidas básicamente al área o áreas donde presenta la habilidad excepcional. Estas estrategias tienen que ver básicamente con la organización, flexibilización, adaptación y enriquecimiento del currículo y del plan de estudios haciendo la enseñanza en lo posible individualizada. Para el buen desempeño del estudiante con excepcionalidades se tendrán en cuenta las siguientes estrategias: promoción anticipada de curso, tutorías y asesorías individualizadas en casa con personal capacitado y apoyo de los padres de familia.
* **Currículo Flexible.** Un currículo flexible permite realizar adaptaciones que permiten al estudiante *incrementar* su motivación frente al proceso de formación, al organizarse de acuerdo con su ritmo, estilo, interés y motivación de aprendizaje. Es necesario tener en cuenta, el "que" el "cómo" el "dónde" el "cuándo" y el "para qué" "enseñar y evaluar" al realizar un currículo, que esté acorde con las áreas fundamentales y las habilidades de dominio específico.
  + 1. **Talentos excepcionales.** Los estudiantes con talentos excepcionales deben ser debidamente registrados en el SIMAT, previo diagnóstico de un médico especialista.

El padre de familia deberá presentar el diagnóstico y comprometerse a acompañar al proceso de orientación y de las tareas asignadas. De incumplir con los compromisos de forma reiterativa, se procederá a reportar el caso a la comisaría de familia del municipio.

# NIVEL DE COMPETENCIA

Hace referencia a la calidad en la consecución de los indicadores de desempeño propuestos para el periodo académico. Estos se darán a conocer por la Institución al inicio de cada periodo, para ello se tendrán en cuenta los procesos de desarrollo cognitivo, las habilidades, destrezas y actitudes. Se calificará en una escala de 1.0 a 5.0 y su porcentaje dependerá del área.

Las estrategias utilizadas para medir el nivel de competencias serán:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EVENTOS EVALUATIVO S** | **ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN** | | |
| **COGNITIVOS** | **PROCEDIMENTAL** | **ACTITUDINAL.** |
| Trabajo escrito | * Manejo conceptual. * Organizaci ón y presentación de ideas. * Correlació n de información. * Síntesis de ideas. * Análisis de información. | * Redacción. * Ortografía. * Empleo de fuentes de consulta. * Empleo de normas de   elaboración de informes.   * Organización de la información. | * Puntualidad. * Estética de la presentación. * Creatividad. * Honestidad en el tratamiento de la información. |
| Trabajo en grupos. | * Resolución de problemas. | * Uso de la información. * Desarrollo procedimental. | * Trabajo en equipo. * Manejo del tiempo. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EVENTOS EVALUATIVO S** | **ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN** | | |
| **COGNITIVOS** | **PROCEDIMENTAL** | **ACTITUDINAL.** |
|  | * Enriqueci miento conceptual * Comprensi ón de lectura. * Sustentaci ón de ideas. | * Socialización de conocimientos. * Debate y argumentación de ideas. | * Seguimiento de instrucciones. * Empleo de recursos. * Participación. |
| Pruebas de pregunta abierta | Dominio conceptual   * Síntesis de ideas. * Comprensi ón de lectura. * Resolución de problemas. * Manejo procedimental. * Uso de la información. | * Expresión escrita. * Ortografía. | * Organización de la información. * Honestidad. * Disciplina. |
| Pruebas de selección múltiple | * Dominio conceptual. * Solución de problemas. * Uso de la información. * Análisis de datos. | * Manejo adecuado del tiempo. * Agilidad y   comprensión de lectura. | * Disciplina. * Honestidad. * Seguimiento de instrucciones. |
| Presentaciones  / exposiciones | * Dominio conceptual. * Sustentaci ón de ideas. * Síntesis de información. | * Expresión oral. * Manejo de la información. * Empleo de recursos audiovisuales. | * Presentación personal. * Manejo adecuado de ayudas audiovisuales. * Responsabili dad. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EVENTOS EVALUATIVO S** | **ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN** | | |
| **COGNITIVOS** | **PROCEDIMENTAL** | **ACTITUDINAL.** |
|  |  | * Uso de   fuentes de  información. | * Participación. |

# CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se define la promoción, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha alcanzado adecuadamente una fase de su formación, y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente acuerdo.

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

* + 1. **Aprobación de un área.** Al finalizar los tres períodos académicos, un área se considera aprobada cuando el estudiante presenta un desempeño superior, alto o básico obteniendo un promedio ponderado de 3.3 o más y de 3.5 en la Media Técnica.
    2. **Aprobación del grado.** De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, se establece la aprobación del grado cuando:
       - El Estudiante obtiene como resultado desempeño básico, alto o superior en cada una de las áreas cursadas y promedio general de 3.3 a 5.0, al finalizar el año escolar. La nota mínima para la Técnica es 3.5 y para las demás áreas es 3.3.
       - El estudiante que, al terminar el año escolar, presente nivelación final en las áreas que tiene pendientes (máximo dos) y las apruebe, su valoración máxima será de desempeño básico (3.3) y en el caso de la Técnica 3.5.
       - El estudiante que, al finalizar el año, presente nivelación extraordinaria (máximo un área) y la apruebe, su calificación máxima corresponderá a desempeño básico (3.3) y en el caso de la Técnica 3.5.

# 3.6.3. TIPOS DE PROMOCIÓN

## Promoción anticipada para la básica (1° a 9°). (Decreto 1290 de 2009)

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento o solicitud de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento igual o superior a (4.6), en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

## Promoción anticipada para la media técnica. (Decreto 1290 de 2009)

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento o solicitud de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento igual o superior a (4.6), en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

El estudiante de noveno o décimo que solicite promoción anticipada y su solicitud sea aprobada será promovido al siguiente grado, pero no se podrá garantizar que como bachiller técnico obtenga el certificado del SENA (CAP), por consiguiente, la institución lo graduará como bachiller técnico en la modalidad ofrecida sin la respectiva certificación del SENA (CAP), cuando finalice el grado 11.

Parágrafo: Para el caso de la promoción para la media técnica, esta será sujeta al calendario y fechas definida por el SENA

## 3.6.4. Promoción en Transición.

**Según el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997. ARTÍCULO 10:**

En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa y cuantitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

La promoción en el grado transición se debe entender como un avance que el niño y niña va alcanzando en su formación, lo que va dando en cada actividad pedagógica, en cada periodo de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje, reconociendo sus diferencias individuales.

## 3.6.5 No promoción

No serán promovidos los:

* Estudiantes que, al promediar los 3 periodos, presenten desempeño bajo en tres o más áreas establecidas en el plan de estudios de la Institución Educativa.
* Estudiantes que presenten inasistencia sin justificación, en un 25% o superior del total de los días del calendario académico. La justificación debe tener adjuntos los soportes correspondientes.

A excepción de los estudiantes de sedes rurales del modelo educativo Escuela Nueva, previa justificación del padre o acudiente.

Estudiantes que al presentar los procesos de nivelación final continúen con desempeño bajo en dos áreas teniendo en cuenta el promedio acumulado de todo el año (calificaciones inferiores a 3.3 y 3.5 para el caso de la Técnica).

**PARÁGRAFO**: La situación académica de los estudiantes en proceso de nivelación debe quedar definida en el mismo año lectivo.

# CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA TÉCNICA:

La Institución Educativa Cornejo ofrece la media técnica “Bachiller Técnico en Sistemas” convenio con el SENA - MEN. El SENA exige que los estudiantes para ser promovidos deban obtener como mínimo una calificación de 3.5 en cada una de las competencias que corresponde a esta modalidad.

Para grado décimo el estudiante que presente bajo rendimiento en las competencias de la media Técnica deberá desarrollar las actividades de nivelación finales para superar las dificultades.

Para el grado once, si al finalizar el año el estudiante no se encuentra legalizado en la plataforma del SENA por diversas situaciones que se pueden presentar, este podrá ser promovido y se le entregará su diploma como bachiller Técnico en Diseño e integración de multimedia sin la certificación expedida por el SENA.

# ESCALA DE VALORACIÓN Y SU EQUIVALENCIA A NIVEL NACIONAL

Consideraciones:

* La escala de valoración es una herramienta que facilita los juicios sobre los desempeños de los estudiantes.
* Permite valorar el avance del estudiante con respecto a determinadas habilidades, conocimientos o destrezas, por lo cual los valores de la escala seleccionada deberán ser jerárquicos y ascendentes.
* Permite la sistematización del proceso evaluativo y la generación de los reportes con el nivel de avance, fortalezas, debilidades y recomendaciones.

La Institución Educativa cuenta con una escala de valoración institucional definida y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

Desempeños

Superior

Alto

Básico

Bajo (Reprueba)

La escala que usa el establecimiento educativo es numérica:

* Superior: 4.6 a 5.0;
* Alto: 4.0 a 4.5;
* Básico: 3.3 a 3.9 y en la Técnica de 3.5 a 3.9;
* Bajo: 1.0 a 3.2 y en la Técnica de 1 a 3.4

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***NIVEL DE DESEMPEÑO*** | ***CRITERIO ESTADÍSTIC O*** | ***CRITERIO GENERAL*** |
| Superior | Rango comprendido entre un porcentaje mayor o igual a 4.6 | Aquel estudiante que se caracteriza por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:   * Alcanza los desempeños propuestos para el periodo con excelentes resultados. * Cumple con el horario correspondiente y cuando no le es posible presenta justificación y su proceso no se ve afectado. * Tiene excelentes relaciones interpersonales con todos los estamentos de la comunidad educativa. * Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. * Manifiesta sentido de pertenencia institucional. * Participa en las actividades curriculares y extracurriculares. * Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo y el de los demás. * Presenta puntualmente trabajos de calidad |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Alto | Rango comprendido entre un porcentaje mayor o igual a  4.0 y menor o igual a 4.5 | Aquel estudiante que se caracteriza por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:   * Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas dificultades. * Tiene fallas de asistencia justificadas, que le puede afectar su desempeño. * Reconoce y supera las dificultades de comportamiento. * Desarrolla actividades curriculares específicas. * Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución. * Participa en las actividades curriculares y en algunas oportunidades sorprende con actividades extracurriculares. * Valora sus fortalezas y en muchas oportunidades proyecta su servicio a los demás. * Generalmente sus trabajos llevan el sello de calidad. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Básico. | Rango comprendid o entre un porcentaje mayor o igual a 3.3 y menor o igual a 3.9 | Aquel estudiante que se caracteriza por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:   * Alcanza los logros mínimos con actividades de nivelación dentro del periodo académico. * Presenta inasistencias justificadas e injustificadas. * Algunas veces tiene comportamientos inadecuados. * Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. * Algunas veces manifiesta sentido de pertenencia por la Institución. * Tiene dificultades que superar, pero no en su totalidad. * Cumple con los trabajos asignados en el plan de mejoramiento. |
| Bajo | Rango comprendido desde 1.0 a  3.2 | Aquel estudiante que se caracteriza por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:   * No alcanza logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y recuperación, y a pesar de esto al ser evaluada no alcanza los logros previstos. * Presenta inasistencias sin justificar. * Tiene fallas significativas en su comportamiento. * No desarrolla el mínimo de actividades curriculares. * Tiene dificultades significativas para el desarrollo académico. * Tiene muy poco sentido de pertenencia a la Institución. |

**Parágrafo:** Aquel estudiante que entrega sus compromisos o evaluaciones a destiempo será valorado con nota máxima a 3.5 teniendo en cuenta que cumpla con sus actividades o evaluaciones en la siguiente semana de la actividad planteada.

**Parágrafo II:** a aquellos estudiantes que justifiquen su inasistencia se les recibirán sus actividades o evaluaciones siguiendo la escala de valoración hasta la nota máxima, según corresponda.

# ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación de las asignaturas, todas las asignaturas que conforman el plan de estudios de la Institución Educativa, realizarán el proceso de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **COMPETENCIA** | **ASPECTOS A EVALUAR** |
| **Trabajo en la Asignatura (Saber y saber hacer)** | de problemas, Atención, Análisis, conocimientos, desarrollo de ncias, vocabulario, creatividad, d de: opinar, cuestionar, dialogar,  y otros afines al área. |
| **Ser**  (Actitud, disposición para el trabajo, compromiso, responsabilidad) | bilidad, autoestima, pertenencia, ión y otros, orden, presentación personal, n actividades, puntualidad, cumplimento, naturaleza, entre otras, afines al área. . |

Esta distribución busca evaluar al estudiante en el aspecto cognitivo y en el aspecto actitudinal, con una visión integral.

**Parágrafo 1**°: Cada docente debe hacer explícitos a los estudiantes los criterios de evaluación a tener en cuenta en los aspectos evaluables de cada actividad, según

las metas de calidad institucional, a través de los cuales pueda valorar los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales del desempeño.

**Parágrafo 2°:** El estudiante que no asiste a las valoraciones y evaluaciones, debe presentarle al profesor la autorización por parte de coordinación de su inasistencia, y dispone de tres (3) días hábiles siguientes a su regreso, para su nivelación.

Se debe tener en cuenta:

* Es responsabilidad del docente realizar su planeamiento curricular, incluyendo las estrategias y acciones evaluativas tendientes a la aplicación de la escala valorativa. Para ello determina el número de desempeños que propondrá anualmente y periódicamente para su desarrollo con los estudiantes.
* Del número de desempeños propuestos, desarrollados y alcanzados dependerá la asignación cuantitativa según la escala de valoración adoptada. La calificación se asigna proporcionalmente a la cantidad de desempeños desarrollados y evaluados durante el año y/o el periodo.
* Cada docente establecerá en su programación académica tres tipos de desempeños tendientes a 1. Desarrollar conocimiento, 2. Desarrollar habilidades, destrezas y competencias y 3. A desarrollar valores y actitudes. Esto es, propender por una formación y evaluación por competencias (saber, saber hacer y saber ser).
* Las áreas de Ciencias Religiosas, Educación Ética y en Valores harán énfasis en desempeños tendientes desarrollar valores y actitudes (saber ser) sin descuidar las otras competencias.
* Las áreas de Educación Física, Educación Técnica y tecnológica, Ciencias Naturales, Educación Artísticas, Informática y Matemáticas, harán énfasis en logros tendientes a desarrollar habilidades, destrezas y competencias (saber hacer) sin descuidar las demás competencias.
* Las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias políticas y Económicas harán énfasis en logros tendientes a desarrollar conocimiento (saber y saber hacer) sin descuidar las demás competencias.
* Para valorar el desarrollo del conocimiento (saber) se privilegian los eventos de análisis, síntesis, lectura inferencial y crítica, manejo apropiado del

vocabulario, debates, foros, disertaciones, consultas, composiciones orales y escritas, la oratoria, discusiones, discursos, opiniones, entrevistas, diálogos, conversaciones, concursos, exposiciones, la aplicación del método dialéctico, desarrollo de cuestionarios, talleres, carteleras y manejo de contenidos en el cuaderno.

* Para valorar el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas se privilegian las acciones pedagógicas de las prácticas empresariales, las ferias, las exposiciones, los talleres, las demostraciones, el desarrollo de ejercicios, análisis y resolución de problemas, formulación de problemas y de hipótesis, manejo de conflictos, manejo de casos hipotéticos, elaboración de maquetas y modelos, uso de recursos, manejo de Software, laboratorios, experimentos, investigaciones, aplicación de fórmulas.
* Para el desarrollo de valores y actitudes se privilegian las acciones de asignación de roles, designación de funciones, organización de eventos culturales, religiosos y formativos, observación de comportamientos, estudio y análisis de casos, estudio y análisis de problemáticas sociales, estudio y análisis de reglamentos y de normas, aplicación de normas. Manejo y resolución de conflictos, acciones de concertación y diálogo, elaboración y publicación de mensajes sobre valores y actitudes, conferencias, videoconferencias, servicio social.
* La valoración integral del desempeño de los estudiantes es de carácter formativo, no sancionatoria; por lo tanto, se privilegia la observación de hechos positivos, la prevención de hechos negativos y la aplicación de correctivos que combatan el error y no a la persona. Los errores ya superados no pueden ser objeto de burlas, advertencias, amenazas u otro tipo de actitudes del docente o de los compañeros que motiven su reincidencia.
* La valoración parte del principio de la buena fe del estudiante, haciendo énfasis en la puntualidad, cumplimiento, responsabilidad, calidad del trabajo, estética en las presentaciones y ética en los comportamientos.
* El estudiante deberá conocer y explicársele reiterativamente los criterios de valoración de su desempeño integral, teniendo como principio la prevención y no la amenaza.
  + Al estudiante se le debe exigir buen desempeño en todas las áreas de estudio y considerar las dificultades que pueda presentar con mayor profundidad

en algunas áreas frente a otras; exigiéndole al máximo en aquellas que se le facilita su aprendizaje y apoyándolo siempre en las que no manifiesta las mismas capacidades.

* + La presencia del padre y/o acudiente en todos los momentos que sea posible frente a los procesos de valoración será una estrategia que ayude a encontrar apoyo y condiciones para su mejoramiento integral.
  + Las condiciones del aula, los recursos didácticos, el desempeño docente, el apoyo directivo; el ambiente escolar, familiar y social y las condiciones particulares del estudiante serán tenidas en cuenta en todo proceso de formación.

# ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Dentro de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar, se estructurarán e implementarán estrategias didácticas que les hagan posibles los aprendizajes. El término seguimiento es entendido como el acompañamiento, mediante el cual cada docente genera confianza en el estudiante, fortalece su autoestima, lo motiva y le da la seguridad requerida para continuar su proceso de aprendizaje.

Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

1. Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, orales, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia, para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.
2. Durante el período académico, el docente observará las dificultades que presente cada estudiante y establecerá unos procesos y estrategias de Refuerzo y Nivelación, que propendan por el mejoramiento y superación de desempeños bajos. (Se tendrán en cuenta los ritmos de aprendizaje de cada estudiante). Estos consisten en:
   1. **Planes de apoyo o de mejoramiento**: corresponden a las actividades que se llevan a cabo durante cada periodo académico y están dispuestos para aquellos estudiantes que deseen mejorar su rendimiento y para subsanar las dificultades que se van presentando. (Este proceso es continuo y permanente).
   2. **Nivelación y Superación**: corresponden a las actividades que se llevan a cabo finalizando cada periodo académico (una semana antes de finalizar el periodo, debe iniciarse el proceso de nivelación) y finalizando el año escolar (se asignarán las dos últimas semanas), para superar las asignaturas o áreas perdidas.

Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes

Dentro del proceso de Nivelación se realizarán las siguientes actividades:

* Afianzamiento y refuerzo de temáticas (La estrategia la implementa cada Docente en su respectiva área y Grupo).
* Elaboración y presentación del taller preparatorio (asignado con anterioridad).
* Sustentación de talleres (evaluación escrita – es requisito indispensable presentar el taller elaborado para la presentación de la prueba escrita).

Si un área específica requiere asignar un trabajo especial será el docente el encargado de determinar la ruta de trabajo y de evaluación para la superación de la competencia. Para lo anterior, se define un formato llamado Plan de Nivelación y superación, que se le asigna al estudiante y se le informa al padre de familia, finalizando cada periodo escolar, el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la actividad y/o estrategia a realizar y la descripción de la evaluación.

El Docente dejará evidencia o registro de las estrategias de Refuerzo y/o Nivelación realizadas en cada período (formato anteriormente descrito), en caso de reclamación, o ser solicitada por la comisión de evaluación y Promoción, el Consejo Académico, padre y/o madre de familia o acudiente o el Consejo Directivo.

Se harán reuniones con las comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento. Esta actividad es una responsabilidad compartida por los estudiantes, los docentes y los padres, madres de familia o acudientes. (Decreto 230 de 2002 Art. 8)

**Obligación especial de la familia**: El padre, madre o acudiente una vez enterado (a través de cualquier medio de comunicación institucional), sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse en la fecha y hora estipulada inmediatamente ante el docente de la materia, para conocer y seguir el plan de

mejoramiento académico individual, con el fin de evitar dificultades al finalizar el año escolar. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva, revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y la Institución.

Si un estudiante no se presenta al proceso de nivelación y no presenta excusa de fuerza mayor justificada, para superar sus dificultades, su concepto evaluativo quedará registrado como estaba. En todos los casos este proceso debe quedar registrado en el observador del estudiante.

Si un estudiante presenta excusa de fuerza mayor, en caso de no presentarse al proceso de nivelación, se le permitirá presentar la nivelación, previo acuerdo con el docente del área o asignatura afectada en un plazo inmediato a la justificación (máximo 3 días hábiles).

El acudiente debe presentar por escrito y firmada por él, la excusa por la inasistencia del estudiante a coordinación. Cuando sea el estudiante quien entrega la excusa a coordinación, el acudiente debe realizar una llamada telefónica al coordinador o titular para confirmar la veracidad de la misma.

Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

Las actividades de Nivelación y superación de las áreas reprobadas al finalizar cada periodo y el año escolar, no se harán mediante un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico. Finalizado cada periodo escolar, el estudiante deberá asistir a un proceso de nivelación durante una semana de acuerdo con los horarios definidos por la Institución. Si las dificultades persisten al finalizar el año escolar y el estudiante presenta bajo rendimiento en máximo dos áreas, el estudiante deberá asistir a un proceso de nivelación durante las dos últimas semanas del año escolar. Deben nivelar los conocimientos (cognitivos, procedimentales, vivenciales y ciudadanas): saber, hacer y ser.

Estas acciones se concretan en el seguimiento personal de cada estudiante a través del titular de grupo, el docente de área y los padres de familia. El docente identifica

la necesidad de mejoramiento del estudiante en su asignatura y propone unas estrategias a seguir:

* Entrevista con los padres de familia.
  + Trabajo con el docente de área.
  + Plan de refuerzo en el aula dentro del periodo académico con el docente.
  + Comparar los resultados de cada periodo con los periodos anteriores para analizar el avance de cada uno de los estudiantes e ir implementando estrategias de mejoramiento y motivación.
  + Reuniones frecuentes entre docentes, padres y estudiantes según la necesidad.
  + Comunicación constante entre padres y docentes estableciendo un horario flexible: dentro de la jornada escolar de permanencia de los docentes en la Institución, en el horario fijado para la atención a padres y estudiantes.
  + Firma de actas compromiso académico por parte de padres de familia y estudiantes para el mejoramiento académico.
  + Identificación de las dificultades, fortalezas, debilidades y destrezas de los estudiantes.
  + Para el desarrollo curricular acorde con la realidad de la Institución y la comunidad educativa.
  + Remisión de estudiantes con bajo rendimiento académico, a orientación escolar, bajo la responsabilidad del padre de familia.
  + Confrontación de las acciones y estrategias pedagógicas utilizadas por los docentes con los resultados obtenidos por los estudiantes.

1. **PROCESO DE EVALUACIÓN DEL “SER” DE LOS ESTUDIANTES**

Este proceso aplicará para los estudiantes desde el grado 3° a 11°; para los grados de Transición, primero y segundo cada docente titular realizar la calificación del ser, mediante una nota promedio de los siguientes aspectos:

* + Responsabilidad en el cumplimiento de los deberes académicos.
  + Participación activa en las actividades programadas.
  + Actitud de escucha y expresiva los puntos de vista.
  + Respeto a las orientaciones dadas por el/la docente.
  + Presentación y manejo adecuado del material de trabajo.
  + Interés y esfuerzo en el desempeño de la asignatura.
  + Puntualidad en la entrega de tareas y trabajos.
  + Trato respetuoso a sus compañeros y demás miembros de la comunidad.
  + Superación de las dificultades académicas.
  1. **AUTOEVALUACIÓN**

Es la evaluación implementada por el docente de cada asignatura de forma presencial, con el objetivo de determinar los desempeños, los avances y las dificultades presentadas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje en cada uno de los periodos académicos, para direccionar las estrategias que conllevan al mejoramiento de los procesos evaluados.

* + - Responsabilidad en el cumplimiento de los deberes académicos.
    - Participación activa en las actividades programadas.
    - Actitud de escucha y expresiva los puntos de vista.
    - Respeto a las orientaciones dadas por el/la docente.
    - Presentación y manejo adecuado del material de trabajo.
    - Interés y esfuerzo en el desempeño de la asignatura.
    - Puntualidad en la entrega de tareas y trabajos.
    - Trato respetuoso a sus compañeros y demás miembros de la comunidad.
    - Superación de las dificultades académicas.

# CRITERIOS

1. Aplicar técnicas de corrección recíproca o en grupo con base en eventos o dificultades que se presenten en el colegio.
2. Iniciar con prácticas de valoración mutua de los desempeños o avances es decir de lo positivo.
3. Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza en el que prevalezca el respeto.
4. Lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades, desempeños y deficiencias a fin de acordar estrategias de mejoramiento.
5. .2…2.

# COEVALUACIÓN

La coevaluación plantea una evaluación entre iguales. Es decir, son los propios compañeros/as que se evalúan entre ellos/as, valorando el grado de implicación, actitud e interés de los distintos integrantes del equipo.

La coevaluación se plantea como una [estrategia didáctica](https://thinkoeducation.com/blog/estrategias-didacticas/) enfocada en aportar dinamismo a las clases y evitar la desmotivación del alumnado. De este modo, se fomenta la participación activa del alumnado y la interacción con compañeros y profesores.

# HETEROEVALUACIÓN

Quien aplica este tipo de evaluación pretende conocer la realidad individual de cada uno de los estudiantes, así como sus apreciaciones, explicaciones o puntos de vista, a la vez que identifica las dificultades que inciden en su desarrollo. Este tipo de evaluación evita juicios equivocados sobre el desempeño de los estudiantes y favorece una evaluación más acertada.

## Pautas:

* + - Prepara a los estudiantes para que tengan disposición ante la valoración de sus competencias por parte del maestro y de la Institución.
    - Valora la formación de las competencias en los estudiantes teniendo como referencia su desempeño.
    - Escucha a los estudiantes y resuelve sus inquietudes frente a la valoración, evitando la verticalidad y la imposición.
    - Revisa periódicamente las técnicas e instrumentos de valoración con el fin de mejorar la calidad del proceso.

Para ello se tendrán en cuenta los aspectos definidos en la autoevaluación de los estudiantes.

# ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Las estrategias definidas para el apoyo a resolver situaciones pedagógicas pendientes por los estudiantes son las siguientes:

# PLANES ESPECIALES DE APOYO

Se desarrollará para todo estudiante que presente nivel de desempeño no satisfactorio. Por definición son estrategias metodológicas y didácticas que buscan subsanar las deficiencias en el desarrollo de una competencia.

# PLAN DE REFUERZO Y SUPERACIÓN

En él se plantean estrategias metodológicas que buscan subsanar deficiencias en la formación de competencias, antes de terminado un periodo académico. Cumple con las siguientes características:

1. Se aplica al detectar las debilidades presentadas en el periodo académico.
2. Se informa a los estudiantes antes de terminar el periodo.

Se debe dejar constancia escrita de la recepción de este informe en las actas de compromiso académico. Se expresa en términos de competencias, actividades, desempeños o criterios de evaluación, indicando fecha, hora de presentación y documentos anexos o de apoyo, en el formato indicado por Coordinación Académica.

# ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

El docente del área programará las actividades de refuerzo y nivelación a partir de las debilidades identificadas al finalizar cada periodo, procurando que el estudiante desarrolle todas las competencias básicas requeridas.

## Estrategias para realizar las actividades de refuerzo y nivelación

1. Desarrollo de talleres, ejercicios y problemas que le permitan al estudiante repasar los conceptos y adiestrarse en los procesos mentales.
2. Consultas y aclaración de dudas por parte de los docentes del área en los horarios programados para nivelar.
3. Actividades individuales.
4. Programación de estudios independientes según concertación con los padres o acudientes.
   * 1. **Procedimiento para las actividades de nivelaciones periódicas.** Al finalizar cada periodo el estudiante que presente desempeño bajo en cualquier Área o asignatura deberá desarrollar actividades de nivelaciones sugeridas por el docente.
5. En la entrega de informes académicos, el titular informará al padre de familia y/o acudiente la situación académica del estudiante al finalizar cada periodo. El padre de familia firmará el acta de compromiso y se archivará en la coordinación académica.
6. El estudiante deberá presentarse la última semana de cada periodo para realizar el proceso de nivelación periódica y la última semana del año para realizar el proceso de nivelación final, que comprenderá el desarrollo de talleres, trabajos y/o actividades asignados, los cuales se presentarán en la fecha establecida por la Comisión de Evaluación y Promoción, como requisito indispensable para nivelar las asignaturas reprobadas.
7. El docente Explicará y resolverá dudas y/o aclaraciones durante este tiempo, Haciendo acompañamiento continuo al estudiante.
8. La Institución programará las fechas en las que se presentarán las actividades correspondientes a la nivelación de las Asignaturas y/o áreas reprobadas.
9. Se hará nivelación extraordinaria que consistirá en la presentación de una prueba

en la que el estudiante pueda demostrar que superó las dificultades.

* + 1. **Actividades de nivelación finales.** Los estudiantes que al finalizar el año escolar presenten desempeño bajo en una o dos áreas, para ser promovidos al grado siguiente deben cumplir satisfactoriamente con las actividades de nivelación final y/o la nivelación

extraordinaria si lo requiere, las cuales se basará en un programa de refuerzo pertinente

con las dificultades que presentó el educando y que el profesor del área le entregará en las fechas establecidas al finalizar el año escolar.

**PARÁGRAFO 1:** El estudiante que presente nivelación final en dos áreas y obtenga un resultado básico, alto o superior en cada una, aprobará el año escolar, pero la calificación máxima que se otorga es de 3.3.

**PARÁGRAFO 2**: El estudiante que al finalizar nivelaciones de tercer periodo repruebe tres áreas, no tendrá derecho a presentar nivelaciones finales.

**PARAGRAFO 3** Estudiantes que al finalizar el tercer periodo reprueben un área y obtengan promedio igual o superior a 3.5 no presentarán nivelación final. Si el estudiante obtiene desempeño bajo en una asignatura en el tercer periodo, pero su desempeño en el área es igual o superior a básico, no presentara nivelación periódica.

**PARÁGRAFO 4:** El estudiante que presente nivelación final en dos áreas y obtenga un resultado bajo, deberá reiniciar su año escolar.

**PARÁGRAFO 5:** El estudiante que presente nivelación final (en dos áreas) y obtenga un desempeño básico en una de ellas tendrá derecho a presentar nivelación extraordinaria en el área no aprobada.

**PARÁGRAFO 6:** En las semanas de evaluaciones periódicas y semanas de nivelaciones no se otorgarán permisos para viajes de ocio u otras actividades que no sean de fuerza mayor, con el fin de no entorpecer este proceso en el estudiante.

## Estrategias para cumplir con las Actividades Especiales de Nivelación

1. Evaluaciones o actividades escritas u objetivas.
2. Valoraciones en grupo.
3. Valoraciones orales y/o en el tablero.
4. Actividades que el docente considere convenientes para el caso.

**PARÁGRAFO:** Si al finalizar el año escolar el estudiante ha reprobado tres (3) o más áreas; no tendrá la opción de nivelar.

* + 1. **Remisión de casos especiales a orientación escolar.** Busca que el estudiante y los padres de familia asuman el compromiso personal académico, y sondea sobre los problemas personales y familiares que pueden afectar su desempeño académico.

Las Comisiones de Evaluación remiten a los estudiantes con dificultades en dos o más ámbitos educativos como parte de las recomendaciones de las Actividades de Nivelación. De la misma manera lo hacen los docentes responsables de las áreas o asignaturas, por escrito, cuando consideren que un caso lo amerite. Esta asesoría es permanente.

# ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS

**PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en nuestro Sistema Institucional de Evaluación, se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno a este documento en el proceso de inducción a estudiantes y docentes, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema de evaluación.

De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del Sistema de Evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

# ACCIONES DE LOS DOCENTES

* + - Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
    - Participar en la formulación y elaboración del SIEE.
    - Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
    - Definir en los Planes de área y los criterios de evaluación acordes al SIEE.
    - Participar activamente en las comisiones.
    - Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
    - Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

# ACCIONES DEL COORDINADOR

* + - Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
    - Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
    - Orientar la socialización del SIEE a la comunidad educativa.
    - Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
    - Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

# ACCIONES DE LA RECTORA

* + - Liderar con el coordinador y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
    - Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
    - Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
    - Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
    - Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
    - Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
    - Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

# PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

La Institución Educativa Cornejo tiene diseñado los siguientes instrumentos para registrar los resultados de la evaluación:

En la Institución Educativa, el año escolar tendrá tres (3) periodos con una duración de

13 semanas para el primero y segundo periodo y 14 semanas para el tercer periodo. Después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica. El último informe está conformado por los resultados de los 3 periodos y la nota definitiva del año en cada área y se indicará la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente. Antes de finalizar cada periodo, se convoca a los acudientes de los estudiantes que presentan bajo nivel académico, con el objetivo de que se enteren de la situación académica de los estudiantes.

Al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes el informe final, el cual incluirá el rendimiento del educando en cada área, durante todo el año. Este informe tendrá en cuenta el cumplimiento por parte de los alumnos de los compromisos que hayan adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores, y definirá la promoción o no del estudiante.

La periodicidad de entrega de los reportes de evaluación a los padres de familia corresponderá al cierre por periodo que se realizan en el año escolar.

No obstante, la Institución citará cuando considere pertinente, y de manera oportuna, a los acudientes del estudiante, para prevenir con ellos dificultades académicas en una o más asignaturas de los distintos ámbitos educativos.

En las reuniones de padres de familia se hará entrega del informe académico y de las actas de compromiso académico para aquellos estudiantes con bajo rendimiento.

# ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN

**LA FORMACIÓN**

Antes de concluir un periodo, el padre de familia o acudiente será citado para recibir la información pertinente al desempeño académico del estudiante, el cual será consignado en un acta de compromiso, que debe ser firmada por el padre de familia o acudiente, además del estudiante.

Al finalizar cada uno de los tres períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito en que se registrarán los avances de los educandos en el proceso formativo, en cada una de las áreas. Este deberá incluir información detallada de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante en cualquiera de las áreas y/o asignaturas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

El informe tiene la siguiente estructura:

* + - Identificación de la Institución, la gestión a la que pertenece, nombre y código del informe.
    - Nombre del estudiante, código, jornada, grado, curso, periodo y sede a la que pertenece.
    - Áreas y asignaturas con sus respectivas observaciones de las asignaturas y calificaciones.
    - Observaciones e inasistencia.
    - Escala de valoración, estadística, y, rendimiento académico.
    - Firma de la Rectora y el docente titular.

# REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.

Las calificaciones obtenidas en cada uno de los eventos evaluativos, se registrarán en la planilla de seguimiento académico y los estudiantes conocerán dicho proceso. Los docentes deberán registrar los resultados (Página Web) a medida que se van

produciendo, proceso que garantiza que estudiantes y padres de familia tengan conocimiento actualizado del desempeño, sin esperar al final del período.

En la semana 7° de cada uno de los periodos académicos, la Institución ofrecerá un horario especial para atender a los padres y/o acudientes que deseen información sobre el rendimiento académico de sus hijos, en caso de ser necesario se citarán los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que presenten bajo desempeño en 2 o más asignaturas.

Finalizado el período, el sistema procesará los resultados de las calificaciones periódicas. Las valoraciones de los distintos criterios evaluados serán digitadas en la plataforma académica en las fechas programadas, de acuerdo con el calendario académico, para obtener así los juicios valorativos del desempeño del estudiante en cada periodo.

La Institución deberá mantener un registro del informe que se entrega en cada período a los padres de familia o acudiente, el cual contiene la información escrita sobre los desempeños obtenidos, las fortalezas y las debilidades.

# INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y

**ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación, cualquier estudiante y/o padre de familia o acudiente podrá hacer uso del conducto regular definido por la Institución Educativa para la resolución de reclamaciones, en el orden que se menciona a continuación.

* Docente de asignatura
* Titular de grupo
* Coordinación
* Comisiones de Evaluación
* Consejo Académico
* Rectoría
* Consejo Directivo

Es recomendable que cada una de estas reclamaciones se haga formalmente, en términos conciliadores y siempre por escrito.

Cuando la reclamación se refiera a decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación y Promoción, deberá dirigirse reclamo por escrito a la misma, entregándolo al Rector(a), quien convocará a tal comisión a una reunión extraordinaria que responda asertivamente a las peticiones.

Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas, tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante,

padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

# MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

Con el fin de garantizar a los estudiantes y Padres de Familia, la atención oportuna, equitativa y efectiva de las reclamaciones y quejas relacionadas con el proceso de evaluación, es necesario tener en cuenta las siguientes instancias:

* + - Agotados los diálogos y reclamaciones del estudiante, sin tener respuesta satisfactoria a la solicitud formulada, el Padre de Familia o representante del estudiante realizará su reclamación, verbal ante el Docente titular de la asignatura.
    - Si la inconformidad persiste, el Padre de Familia o representante del estudiante presentará la queja a la Docente Titular del grado, a quien expondrá la situación en particular solicitando atenderla y darle solución.
    - En caso de continuar el estudiante y/o padre de familia expondrá la situación en particular al coordinador de la Institución, quien velará por dar atención inmediata y precisa.
    - Si por el contrario el coordinador no da solución el estudiante y/o padre de familia elevará a la rectora por escrito con las correspondientes evidencias de las dificultades, diferencias y/o problemas presentados en la evaluación. La respuesta se entregará por escrito a las partes interesadas, explicando el tratamiento de la reclamación o el paso a seguir.
    - Si en la anterior instancia no se encuentran soluciones, la rectora convoca a reunión de las estancias según lo amerite: Comisión de Evaluación, comité de convivencia escolar, Consejo Académico, Consejo Directivo, para atenderla.
    - La instancia siguiente es la dirección quien, basada en los informes del Docente de la asignatura, y las Actas del Comité de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico, estudiará el caso, si en esta instancia no se encuentran soluciones satisfactorias, la queja y/o reclamación será resuelta en Consejo Directivo, con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros.
    - Las resoluciones frente a los requerimientos de los Padres de Familia se resolverán conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia y en el Sistema Institucional de Evaluación y la favorabilidad o des favorabilidad depende de los soportes y argumentos de las partes.

# LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE

**LOS ESTUDIANTES**

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

Se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en la Institución; cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de construcción, así:

* 1. Proceso de reflexión: donde cada estamento presenta su propuesta para la construcción del SIEE: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo de Docentes, Directivos Docentes, Rectoría.
  2. Proceso de redacción: es la elaboración de los o el borrador del SIEE a partir de las propuestas presentadas: Consejo Académico.
  3. Proceso de revisión: examen para corregir o medir su funcionalidad tomando como base el fin último de la educación y sus principios educativos: Rectoría.
  4. Proceso de aprobación: dar conformidad o asentimiento a la propuesta de evaluación y promoción: Consejo Directivo.
  5. Proceso de socialización: puesta en común para dar divulgar los mecanismos de evaluación y promoción institucional: Consejo Académico.
  6. Proceso de vigilancia y seguimiento: inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIEE que garanticen el debido proceso tanto en la

evaluación como en la promoción: Directivas, Coordinación académica, Docente, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.

* 1. Proceso de evaluación: medición y apreciación de los resultados de los mecanismos de evaluación y promoción: Directivas, Coordinación académica, Docente, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.

**PARÁGRAFO:** Los ajustes que sean necesarios hacer en el SIEE, deben seguir el anterior proceso.

# CONTROL DE CAMBIOS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REVISIÓN Y/O VERSION No.** | **FECHA** | **REALIZADO POR** | **DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS** | **APROBADO POR** |
| 01 | Enero 15 de  2013 | Personal Docente y Directivo  Docente | Se asignó código proceso de calidad | ANA JULIA CASTILLO NAVAS |
| 02 | Enero 16 de  2014 | Personal Docente y Directivo Docente | Se asignó logos ICONTEC de calidad | ANA JULIA CASTILLO NAVAS |
| 03 | Enero 19 de  2015 | Personal Docente y Directivo Docente, padres | * cambio en la escala cuantitativa del desempeño básico. * cambio en la escala cuantitativa del desempeño básico en la especialidad media técnica. * se establecieron los criterios de nivelación final. * se unificaron los criterios de promoción en básica primaria y básica secundaria. * se estableció la promoción para la especialidad de la media técnica | ANA JULIA CASTILLO NAVAS |
| 03 | Enero 24 de  2017 | Personal Docente y Directivo docente | * Cambios en la promoción de   Estudiantes de transición.   * Unificación de   criterios de no promoción de la | ANA JULIA CASTILLO |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | básica primaria y secundaria.   * Se incluye la promoción por asignaturas y no por áreas |  |
| Revisión | Febrero 12 de  2018 | Personal Docente y Directivo docente | Ajustes pertinentes en cuento a los DBA, 3 periodos académicos, redacción e inclusión de ítems puntuales sobre desempeños académicos, incentivos académicos y procedimiento en el desarrollo de las  evaluaciones y nivelaciones. | ANA JULIA CASTILLO |
| 04 | Enero 23 de  2019 | Personal Docente y Directivo docente | Ajustes promoción media Técnica.  Ajustes en la promoción en básica primaria y secundaria. Cambios en el porcentaje de valoración área de matemáticas y Ética. Promoción de estudiantes extranjeros. | ANA JULIA CASTILLO |
| Revisión | Enero 2020 | Personal Docente y Directivo docente | Actualización en algunos aspectos del documento como:   * Media técnica * Redacción * Promoción anticipada | ANA JULIA CASTILLO |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Revisión | Enero 2021 | Personal Docente y Directivo docente | Actualización de aspectos como:   * Criterios de promoción * Asistencia escolar * redacción | ANA JULIA CASTILLO |
| Revisión | Octubre 2021 | Personal Docente y Directivo docente | Ajustes transicionales de evaluación y promoción teniendo en cuenta la presencialidad  alternada y el trabajo en casa. | ANA JULIA CASTILLO |
| Revisión | Enero 2022 | Personal Docente y Directivo docente | Ajustes transicionales de evaluación y promoción teniendo en cuenta el regreso a la presencialidad. | ANA JULIA CASTILLO |
| Revisión | Enero 2023 | Personal Docente y Directivo docente | Actualización en algunos aspectos del documento como:   * Media técnica * Redacción * Promoción anticipada | ANA JULIA CASTILLO |
| Revisión | Enero 2024 | Personal Docente y Directivo docente | Actualización en algunos aspectos del documento como:   * Media técnica * Redacción * Resignificación plan de estudios. * Comisión de evaluación y promoción. * Proceso tiempos para la entrega de | DIRECTIVO S Y ASAMBLEA DE DOCENTES |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | compromisos y evaluaciones. |  |
| Revisión | Enero 2025 | Personal Docente y Directivo docente | Actualización en algunos aspectos del documento como:   * Media técnica * Redacción * Proceso tiempos para la entrega de trabajos | DIRECTIVO S Y ASAMBLEA DE DOCENTES |